



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-393808

Tipo: Salida Fecha: 06/05/2022 06:24:04 AM
Trámite: 17035 - INCIDENTES PROCESALES
Sociedad: 832004441 - ARCILLAS SANTA ANA Exp. 43252
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO Término: 29/06/2022
Tipo Documental: TRASLA LIQ Consecutivo: 415-000256

TRASLADO LIQUIDACIONES

TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto identificado con radicado número **2022-01-279237** del 21 de abril de 2022, proferido dentro del proceso liquidatorio de la sociedad **ARCILLAS SANTA ANA S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL** y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con los artículos 129 y 597 numeral 8 del Código General del Proceso, **CÓRRASE TRASLADO**, por el término de tres (3) días hábiles, del memorial radicado con el número 2021-02-004907 el 05 de marzo de 2021 y de la precitada providencia a los interesados, providencia ésta que decreto la apertura de un incidente, cuyo fin es resolver la solicitud de levantamiento y secuestro a que alude el precitado memorial.

SE FIJA HOY:

06 DE MAYO DE 2022

COMIENZA A CORRER EL:

09 DE MAYO DE 2022

VENCE EL:

11 DE MAYO DE 2022

Se informa a los interesados que el memorial objeto del presente traslado, así como la citada providencia, se pueden consultar y descargar en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co sección **Baranda Virtual – Radicaciones y digitando número de radicado – ver documento**, o a través del siguiente link:

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ

Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD:INCIDENTES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
TRD:INCIDENTE - RESOLVER SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO Y SECUESTRO
RADS. 2021-02-004907 y 2022-01-279237 AUTO
COD. FUNC. S1466 2022-05-05



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

